



RADICADO: 05001 31 10 005 2020 00364 00

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial que antecede, se reconoce personería a la Dra. MARÍA SALOMÉ PANIAGUA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.152.200.762 y portadora de la tarjeta profesional N° 268.784 del C. S. de la J., para representar al demandante Julián David Galeano Gutiérrez, en los términos del poder conferido.

De la liquidación de crédito presentada, se correrá traslado en la forma dispuesta en el artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5496d807b5be0a24b5580788c3b9c97a0e3a42dd4c4f150d16ce31455ebffe5d**

Documento generado en 30/04/2024 11:17:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>